República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00428-00.

De entrada, se resalta que se encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la organización suplicante, a través de su gestor adjetivo. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 11 de abril hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c787614959307bcc509e938f68b1fa9b2ae2e4ee54fb203c0aea462b8d92d8d0**
Documento generado en 27/09/2023 08:08:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica